

INSTRUCCIÓN DE LA GERENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ UCA/I03GER/2021, DE 26 DE ENERO, POR LA QUE SE ACTUALIZAN LAS MEDIDAS PREVENTIVAS ORIENTADAS A LA DISMINUCIÓN DE LA MOVILIDAD PARA MINIMIZAR LA EXPANSIÓN DE LA COVID-19.

Como continuación a las Instrucciones de la Gerencia de la Universidad de Cádiz UCA/I01GER/2021, de 18 de enero y UCA/I02GER/2021, de 22 de enero, se dicta la presente al objeto de la actualización de las medidas contenidas en las Instrucciones precedentes con las siguientes especificaciones:

Primero. - En tanto se mantengan la tasa de incidencia acumulada (IA) en la provincia de Cádiz por encima de los 500 casos por cada 100.000 habitantes, cada martes y viernes, y mediante Instrucción de la Gerencia, se actualizarán las medidas preventivas orientadas a la disminución de la movilidad del PAS para la contención de la expansión de la COVID-19, entrando en vigor al día siguiente de su comunicación, es decir, cada miércoles y lunes siguientes respectivamente.

Segundo. - Con fecha 26 de enero de 2021 y según los datos de la Conserjería de Salud y Familia de la Junta de Andalucía, los municipios de la provincia de Cádiz con una tasa IA de 1000 casos por cada 100.000 habitantes son: Los Barrios, Castellar de la Frontera, Jimena de la Frontera, San Martín del Tesorillo, La Línea de la Concepción, San Roque, Alcalá de los Gazules, Benalup Casas Viejas, Conil de la Frotera, San Fernando, Vejer de la Frontera, Chipiona, Jerez de la Frontera, Rota, San José del Valle, Trebujena, Algar, Prado del Rey, Setenil de las Bodegas y Villamartín.

El PAS, cuya residencia habitual se encuentre en uno de estos municipios, pasará a prestar servicios en modalidad no presencial a partir de mañana miércoles, 27 de enero de 2021, y hasta la siguiente comunicación. De forma que, si la tasa de incidencia de contagios bajase de los 1000 casos, antes del próximo viernes, fecha de la siguiente comunicación al personal, las medidas en esta Instrucción se mantendrán sin variación hasta la citada comunicación.

Os recordamos que para la justificación documental del domicilio habitual se remitirá al área de Personal (gestion.personal@uca.es), documento acreditativo (empadronamiento, recibo de suministro o cualquier otro documento donde figure dirección y localidad).

Tercero. - El personal perteneciente a los servicios de Mantenimiento y Conserjerías, se registrará por las medidas establecidas en la Instrucción de la Gerencia UCA/I02GER/2021, de 22 de enero, así como las establecidas para el Campus de Jerez de la Frontera.

Cádiz, en el día de la firma.

Marivi Martínez Sancho
LA GERENTE

Código Seguro de verificación: ATqkRKikpWxtAmvZJGW8Lw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA VICENTA MARTINEZ SANCHO	FECHA	26/01/2021
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	1/1



ATqkRKikpWxtAmvZJGW8Lw==